



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 029 -2016-MDP

Paucarpata, 21 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Diciembre del 2016, por Mayoría y con Dispensa de la Aprobación del Acta respectiva;

VISTOS:

El Expediente con N° de Registro 13112.16, la Hoja de Coordinación N° 285-2016-GPyR-MDP de Gerencia de Planificación y Racionalización, el Informe N° 643-2016-GAJ-MDP de Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 194° modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General en sus artículos 36° y 37° establece la forma de creación y aprobación de los procedimientos, requisitos y costos administrativos los mismos que deben ser compendiados y sistematizados en el TUPA, así mismo todas las entidades elaboran y aprueban su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) el cual comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad con la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa de cada procedimiento con la calificación según corresponda de evaluación previa o de aprobación automática.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27444, señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativos se aprueba por Ordenanza Municipal, así mismo, en su numeral 38.2, prescribe que cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, siendo necesario emitir y aprobar el presente Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM se establecen los lineamientos para la formulación y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27444, para cuyo efecto se ha utilizado la metodología de determinación de costos de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad, aprobado por el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM.

Que, para efectos del cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos Municipales 2016, es necesario simplificar y adecuar los procedimientos administrativos de Licencias de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, aprobado por Ordenanza Municipal N° 016-2013-MDP, conforme a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento y al D.S. 058-2015-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Que, como resultado de las disposiciones antes descritas se propone adecuar y actualizar los costos de los treinta y uno (31) procedimientos administrativos que corresponden a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y seis (06) procedimientos administrativos de la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a lo descrito en el Informe Técnico adjunto a la Hoja de Coordinación N° 285-2016-GPyR-MDP de Gerencia de Planificación y Racionalización y en el Informe N° 643-2016-GAJ-MDP de Gerencia de Asesoría Jurídica respectivamente.

Teniendo en consideración lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría y con Dispensa de la Aprobación del Acta respectiva ha aprobado la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE ADECUA Y ACTUALIZA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA - AÑO 2017



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS TREINTA Y UNO (31) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y SEIS (06) PROCEDIMIENTOS DE LA SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, QUE EN ANEXO ADJUNTO FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA TASA O DERECHO ADMINISTRATIVO A COBRARSE POR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA INDICADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, LOS MISMOS QUE SE SUSTENTAN EN SU RESPECTIVO ESTUDIO DE COSTOS, QUE EN ANEXO ADJUNTO FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Ordenanza Municipal a la Municipalidad Provincial de Arequipa para su ratificación, conforme lo dispone el Artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que Sub Gerencia de Informática y Tecnología publique la presente Ordenanza Municipal en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, respectivamente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Abog. César Elías Moscoso Rojas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Lic. Luis Fernando Cornejo Nova
ALCALDE